

PROVIDENCIA, 04 JUN 2025

EX. N° 777 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 12 de febrero de 2025 de doña Ana Montoya de Alfaro, Ingreso Externo N° 1.432 de 12 de febrero de 2025.-

2.- El Informe N°393 de 14 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°147-2025 de 16 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°164 adoptado en Sesión Ordinaria N°21 de 27 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña ANA VICTORIA MONTOYA DE ALFARO, RUT N° [REDACTED] respecto de las lesiones provocadas por la caída sufrida, como consecuencia de un desnivel en las baldosas ubicadas en la vereda oriente de la calle Pedro de Valdivia, mientras transitaba por las inmediaciones de la Avda. Pedro de Valdivia y Avda. Providencia, el día 5 de febrero de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña ANA VICTORIA MONTOYA DE ALFARO, la suma única y total de \$177.540.- por concepto de indemnización por las lesiones a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña ANA VICTORIA MONTOYA DE ALFARO, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-795
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

**SECRETARIO
ABOGADO**

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMY/J/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1637 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde